

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

158**SAN CLEMENTE NÚMERO 1****EDICTO**

En las actuaciones de juicio de faltas número 48 de 2009, siendo denunciante don Rubén Darío Auza Guzmán, denunciado don Abdelilah Atif, y responsable civil subsidiario don Omar Metalsi Bernasar, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de instrucción, doña Cristina Galve Calvo.—En San Clemente, a 9 de febrero de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de los anteriores escritos, únanse a los autos de su razón, y se señala para la celebración del juicio verbal de faltas el día 10 de mayo de 2010, a las diez horas, debiendo citar a tal efecto a las partes y testigos propuestos por el letrado sustituto del Estado en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, con los apercibimientos legales oportunos.

Respecto al denunciado don Abdelilah Atif, teniendo su domicilio en Lyon (Francia), y en virtud del convenio europeo relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los estados miembros de la Unión Europea de fecha 20 de mayo de 2000, requiérase a un traductor de francés de lo que intervienen en estos Juzgados como traductores para que traduzca al francés la oportuna cédula de citación del denunciado con los apercibimientos legales, y remítase por correo certificado con acuse de recibo al domicilio del denunciado en Lyon (Francia) la cédula de denunciado en castellano y la traducida en francés.

Encontrándose en paradero desconocido el responsable civil subsidiario don Omar Metalsi, cítese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del último domicilio conocido del denunciado, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en las actuaciones de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se ha acordado notificar y citar a don Omar Metalsi Bernasar, con último domicilio conocido en calle Parque Vosa, número 34, segundo B, de Móstoles (Madrid), a fin de que el día 10 de mayo de 2010, a las diez horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones e imprudencia, en calidad de responsable civil subsidiario.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá interponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En San Clemente, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/9.107/10)